

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100307- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 9804 en 1 archivo digital contentivo de 7 folios principales y 11 folios anexos, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por **CARLOS JULIO PRIETO TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.286.408 en calidad de representante legal de **TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.** identificada con Nit. 800.176862-1, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición, con ocasión a que la encartada no ha dado una respuesta de fondo a la petición elevada el 10 de junio de 2021.

Librar **OFICIO** a la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**, para que a través de su representante y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a propósito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor y como quiera que se ordena notificar por el medio más expedito; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

